

 DEPARTAMENTO DEL META N.I. 852.000.146-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	19 DE AGOSTO DEL 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DEL META
Objeto a contratar	REALIZAR TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LAS IPS Y ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Económico:

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector de **Salud y Protección Social**, específicamente con la prestación de servicios de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del talento humano para la gestión de la salud pública.

El mercado está conformado por personas jurídicas, instituciones de educación superior y organizaciones especializadas que cuentan con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar este tipo de actividades.

El valor de los servicios depende principalmente del nivel de formación y experiencia del talento humano, número de profesionales requeridos, intensidad de las actividades, cobertura territorial, desplazamientos, logística, materiales y demás costos asociados a la ejecución.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Por lo anterior, el presupuesto oficial deberá determinarse con base en **precios de mercado, cotizaciones y antecedentes de contratación similares**, garantizando que el valor estimado sea razonable y acorde con el alcance y las condiciones de ejecución del contrato.

1. Productos incluidos dentro del sector;

El presente proceso de contratación comprende la prestación de **servicios de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud**, requeridos para fortalecer la gestión técnica y administrativa de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de salud pública, así como para apoyar el cumplimiento de las acciones orientadas a mejorar la situación de salud de los habitantes del Departamento del Meta, en el marco de la **Subcuenta de Salud Pública Colectiva**.

2. Agentes que componen el sector

El sector está conformado por diferentes actores relacionados con la prestación de servicios de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en salud pública, entre ellos **instituciones de educación superior, entidades y organizaciones especializadas, personas jurídicas, profesionales y equipos interdisciplinarios** con experiencia e idoneidad en el sector salud.

Asimismo, participan como actores institucionales el **Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales, las secretarías de salud departamentales y municipales, las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud**, quienes intervienen en la planeación, gestión, ejecución y seguimiento de las acciones de salud pública.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En el sector de servicios de salud pública, capacitación y desarrollo de capacidades del talento humano participan diferentes **gremios, asociaciones profesionales y organizaciones académicas**, que contribuyen al fortalecimiento técnico, científico y administrativo del sector.

Entre estos se encuentran asociaciones y agremiaciones de profesionales de la salud, instituciones académicas y organizaciones relacionadas con la salud pública, la administración en salud, la epidemiología y demás áreas afines, las cuales desarrollan actividades de formación, actualización, investigación, asistencia técnica y transferencia de conocimiento.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

4. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;

El sector presenta perspectivas favorables de crecimiento, debido a la necesidad permanente de capacitación, actualización y fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud pública, así como a la implementación de políticas, planes y programas orientados a mejorar las condiciones de salud de la población.

La inversión pública en salud y en el fortalecimiento de la gestión territorial genera una demanda permanente de servicios de capacitación, asistencia técnica, asesoría y acompañamiento especializado. En este contexto, se prevé la participación de diferentes proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades territoriales, favoreciendo la competencia y la oferta de estos servicios.

5. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (inflación, variación del SMMLV y tasa de cambio)

Entre las principales variables económicas que pueden incidir en la prestación y precio de los servicios se encuentran la inflación, variación de los costos laborales, transporte y desplazamiento, costos logísticos, disponibilidad de profesionales especializados y cambios en los precios de materiales y herramientas requeridas para las actividades de capacitación.

Asimismo, las condiciones del mercado laboral y las variaciones en los costos operativos pueden afectar el valor de las propuestas presentadas por los potenciales proveedores. Por lo anterior, estas variables deberán ser consideradas al momento de determinar el presupuesto oficial y analizar las cotizaciones del mercado.

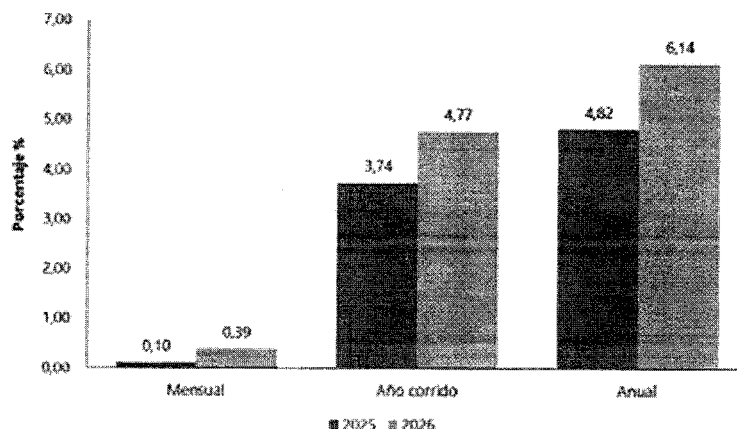
Inflación

La inflación puede incidir en el valor de los servicios contratados, debido al incremento de los costos asociados al talento humano, transporte, logística, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. Por ello, su comportamiento debe ser considerado en la estimación del presupuesto oficial y en el análisis de los precios de mercado.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Resultados del mes de junio • Resultados año corrido • Resultado anual • Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto | <ul style="list-style-type: none"> • Información adicional • Ficha metodológica • Glosario |
|--|---|

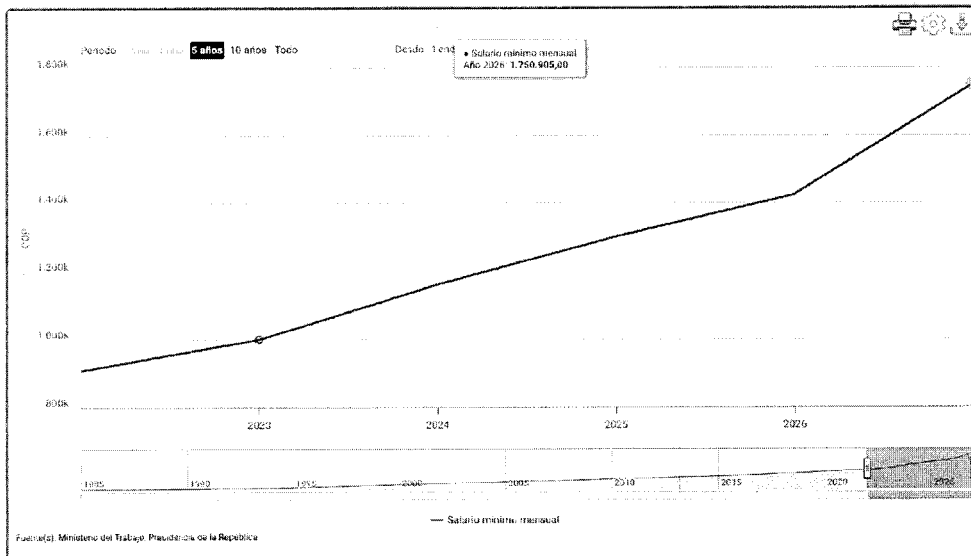
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

- En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
- En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
- El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

La variación anual del **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** puede incidir en los costos asociados al talento humano requerido para la ejecución del contrato, así como en los costos administrativos y operativos del contratista. Por lo tanto, esta variable debe ser considerada al momento de analizar los precios del mercado y establecer el presupuesto oficial.



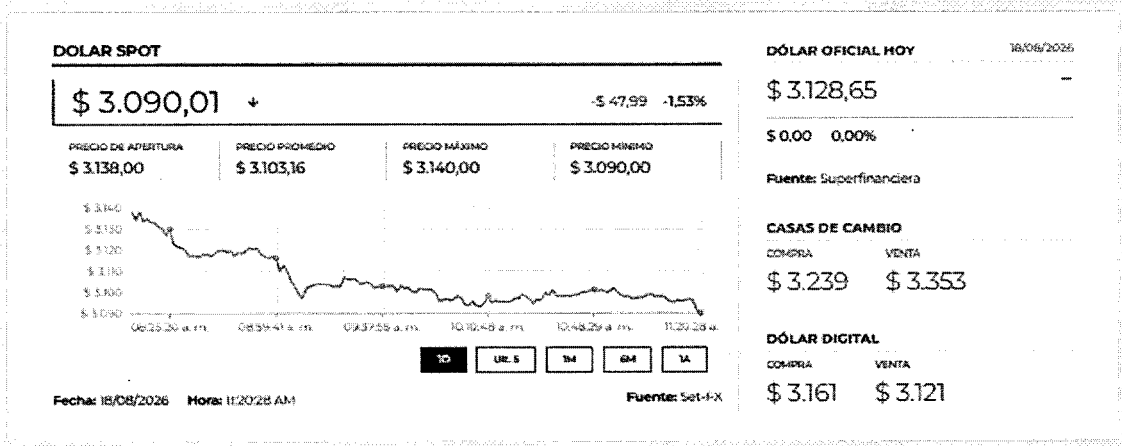
<https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/15416>

Según la información oficial difundida y conforme al soporte del banco de la república el salario mínimo para el año 2026 en Colombia se ha establecido en \$1.750.905 COP mensuales, además, se fijó un subsidio de transporte \$249.095 COP, lo que eleva el total del pago nominal aproximadamente de \$2.000.000 COP mensuales.

Tasa de cambio

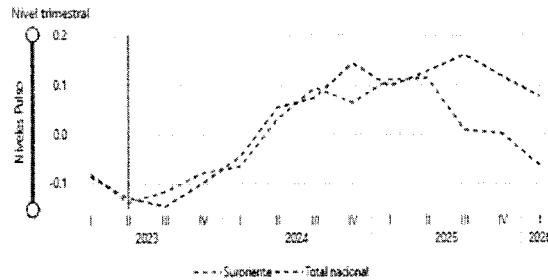
La variación de la tasa de cambio puede tener una incidencia indirecta en los costos de los servicios, especialmente cuando se requieren herramientas tecnológicas, equipos, materiales o servicios de origen extranjero. Sin embargo, para el presente objeto contractual su impacto se considera **bajo**, dado que corresponde principalmente a servicios de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento del talento humano en salud.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2



<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

Pulso Económico Regional de Llanos Orientales



Nota: El indicador PER fluctúa entre -1 y 1, valores por debajo de cero indican cambio anual negativo y por encima cambio anual positivo (no son variaciones porcentuales).
Fuente: Banco de la República.

Durante el primer trimestre de 2026, la economía de los Llanos Orientales mostró una caída según el indicador del Pulso Económico Regional. Este resultado estuvo asociado principalmente por el bajo desempeño del sector agropecuario, afectado por mayores precipitaciones en periodos previos que afectaron algunos cultivos. En contraste, el comercio mantuvo una dinámica positiva, impulsado por la venta de vehículos y productos de consumo masivo, mientras que los desembolsos de crédito crecieron. Por su parte, la industria registró una reducción asociada a la menor producción de arroz, aunque con algunos avances en productos químicos.

La producción de petróleo continuó en descenso, afectada por agotamiento de campos maduros, mantenimientos programados e interrupciones operativas, en un contexto internacional de mayores precios. En la región Suroriente, la caída en la producción respondió principalmente al bajo desempeño de los campos en Casanare, dada una declinación natural por su madurez, mientras que en Meta se registraron incrementos por inversiones realizadas para mejorar la eficiencia y la operación de nuevos pozos, pese a dificultades técnicas y eventos de orden público. Por su parte, la producción de gas también disminuyó, ante la pérdida de presión en los yacimientos, menor demanda y limitaciones operativas. A su vez, el entorno internacional estuvo marcado por mayores precios del petróleo, impulsados por restricciones en la oferta global y tensiones geopolíticas en Medio Oriente.

El transporte terrestre de carga creció, favorecido por la normalización de los principales corredores viales y mejoras en infraestructura, lo que permitió recuperar el flujo en rutas clave como Bogotá – Villavicencio. Este desempeño se explicó por mejoras en la infraestructura, mayor uso de vías alternas y la reactivación de la producción en algunas plantas de la región. En contraste, el transporte aéreo registró una disminución en carga y pasajeros, asociada a la menor demanda de insumos por parte de sectores agropecuarios e industriales y a un menor dinamismo en los despachos agrícolas. Asimismo, el transporte urbano de pasajeros se redujo por tarifas más altas y la sustitución hacia el transporte terrestre, aunque en departamentos con limitaciones de acceso vial se mantuvo una demanda aérea relevante.

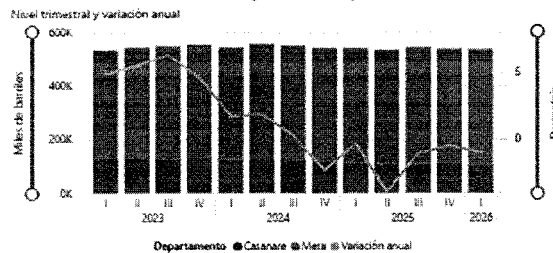
Suroriente. Producción de petróleo

536K
Barriles promedio
-1.0 %
Variación anual

Suroriente. Transporte terrestre de carga

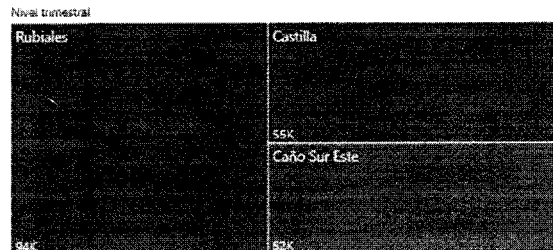
1.62M
Toneladas

Suroriente. Evolución mensual de la producción de petróleo



Nota: Cifras sujetas a correcciones, según la ANH.
Fuente: ANH; cálculos Banco de la República.

Suroriente. Producción de petróleo



Suroriente. Producción de petróleo

536K
Barriles promedio día calendario
-1.0 %
Variación anual

Suroriente. Producción de gas

795.60
Millones pies cúbicos
-5.4 %
Variación anual

El entorno internacional incentivó el aumento en el precio del petróleo, ante menor oferta global y mayores tensiones geopolíticas. La extracción de petróleo estuvo afectada por la volatilidad externa asociada con el conflicto de Medio Oriente, que generó interrupciones relevantes en el suministro global. En este contexto, los países del Golfo redujeron su producción tras ataques a la infraestructura petrolera y la suspensión del tráfico a través del Estrecho de Ormuz, lo que impulsó los precios internacionales del hidrocarburo.

La producción real de petróleo en Colombia continuó en descenso. Este resultado se explicó, entre otros factores, por la declinación natural de la presión en campos maduros. En el primer trimestre de 2026, la producción nacional promedio de petróleo se redujo, afectada por eventos de entorno, en particular ataques a la infraestructura del sector y bloqueos de comunidades en los departamentos de Meta y Santander. Estas situaciones interrumpieron las operaciones y la movilización de equipos. Asimismo, se realizaron mantenimientos programados y se registraron fallas operativas. A ello se sumó una menor producción de gas, asociada a la declinación natural de los campos, que afectó la presión de los yacimientos y la eficiencia de la producción de petróleo.

<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/suroriente-4-trimestre-2025>

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

6. Cadena de producción y distribución

Para el presente objeto contractual, la cadena de producción y distribución corresponde principalmente a la prestación de servicios especializados. Esta inicia con la identificación de las necesidades de capacitación y asistencia técnica, continúa con la planeación y ejecución de las actividades por parte del contratista y finaliza con la entrega de los productos y resultados establecidos.

La prestación del servicio se desarrolla directamente mediante el talento humano profesional y técnico, apoyado, cuando sea necesario, por herramientas tecnológicas, materiales pedagógicos y recursos logísticos. Por tratarse principalmente de servicios intangibles, no existe una cadena de distribución de bienes propiamente dicha.

7. Distribución y comercialización

Para el presente objeto contractual, la distribución y comercialización corresponde a la **oferta directa de servicios especializados** por parte de personas jurídicas, instituciones de educación superior y organizaciones con experiencia en capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en salud pública.

La prestación se realiza principalmente de manera directa entre el contratista y la entidad territorial, mediante actividades presenciales, virtuales o mixtas, según las necesidades y condiciones establecidas en el contrato.

8. Adquisición por parte de entidades usuarias

Las entidades territoriales y demás instituciones del sector salud adquieren este tipo de servicios para **fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de su talento humano**, apoyar la gestión de las políticas, planes y programas de salud pública y mejorar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La adquisición se realiza mediante procesos de contratación pública, de acuerdo con las necesidades identificadas, la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente, priorizando servicios que garanticen **idoneidad, calidad, experiencia y resultados verificables**.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Técnico:

Por tanto, la Secretaría de Salud del Meta requiere la **contratación de servicios de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud**, con el propósito de dar cumplimiento a sus funciones misionales y contribuir al logro de las metas establecidas en los instrumentos de planeación en salud pública, en el marco de la **Subcuenta de Salud Pública Colectiva**.

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Planeación, socialización y convocatoria	Realizar convocatoria (difusión digital, preinscripción digital) del talento humano en salud de IPS y entidades territoriales de los 29 municipios del Departamento del Meta para participación en talleres PAI 2026.. en los Municipios: Villavicencio – Granada – Macarena – Puerto Concordia – Calvario)	Convocatoria	1
2	Taller teórico-prácticos PAI	Realizar cada taller teórico-práctico de con intensidad 12 horas (distribuido de la siguiente manera, día uno: 8 horas, día dos: 4 horas) en municipios sede, con desarrollo de contenidos de vacunación, cadena de frío y PAIWEB, incluyendo pretest, posttest, evaluación y certificación en los Municipios: Villavicencio – Granada – Macarena – Puerto Concordia – Calvario)	Taller	5
3	Talento humano requerido	Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Facilitador 1: Esquemas de vacunación 4 horas (Profesional de enfermería especializado: General: cinco (5) años de experiencia profesional. Específica: Mínimo tres (3) años de experiencia como profesional especializado prestando asesoría o asistencia técnica y acompañamiento a la implementación del PAI en nivel nacional.) Facilitador 2: Red de frío 4 horas (Profesional del área de la salud o área de ingeniería, especializado. General: cinco (5) años de experiencia profesional. Específica: tres (3) años en apoyo técnico al programa ampliado de inmunizaciones en el seguimiento y/o monitoreo de los procesos establecidos para garantizar una red de frío. También deberá acreditar tres (3) años de experiencia en asistencia técnica y/o capacitaciones con relación al componente de cadena de frío y PAI) Facilitador 3: Paiweb 4 horas (Profesional especializado del área ingeniería: General: Tres (3) años de experiencia profesional. Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en asistencia técnica para	Equipo	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
		el funcionamiento del software (PAIWEB) dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
		Auditorio con capacidad para el total de personas definidas, con aire acondicionado, conexión a WIFI, que incluya ayudas audiovisuales (sonido, micrófonos inalámbricos, video Beam), disposición de sillas y mesas para organización de grupos		
		Villavicencio: Capacidad para 60 personas	Unidad	1
		Granada: Capacidad para 70 personas	Unidad	1
		Macarena: Capacidad para 20 personas	Unidad	1
		Puerto Concordia: Capacidad para 20 personas	Unidad	1
		Calvario: Capacidad para 15 personas	Unidad	1
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.		
		Villavicencio: De 12 horas para 60 personas (1 jornadas, en la mañana y/o en la tarde- 2 Jornada en la mañana)	Unidad	1
		Granada De 12 horas para 70 personas (1 jornadas, en la mañana y/o en la tarde- 2 Jornada en la mañana)	Unidad	1
		Calvario: De 12 horas para 10 personas (1 jornadas, en la mañana y/o en la tarde- 2 Jornada en la mañana)	Unidad	1
		Macarena: De 12 horas para 20 personas (1 jornadas, en la mañana y/o en la tarde- 2 Jornada en la mañana)	Unidad	1
		Puerto Concordia: De 12 horas para 20 personas (1 jornadas, en la mañana y/o en la tarde- 2 Jornada en la mañana)	Unidad	1
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.		
		Villavicencio:	Unidad	120

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
4	Logística integral del evento	Granada:	Unidad	140
		Macarena:	Unidad	40
		Puerto Concordia:	Unidad	40
		Calvario:	Unidad	30
		Almuerzos tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. solo en el Municipio de Villavicencio		
		Villavicencio:	Unidad	60
		Granada:	Unidad	70
		Macarena:	Unidad	20
		Puerto Concordia:	Unidad	20
		Calvario:	Unidad	15
5	Elaboración y entrega de informe final	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	185
		Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta (Programa de PAI Dptal)	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En caso de desarrollo de capacidades:

- Población objetivo: Talento humano en salud que labora en PAI (IPS – EBS – Entidades territoriales)
- Número estimado de beneficiarios: 185 participantes presenciales
- Metodología: Taller teórico – practico presencial con evaluación de pretest y postest

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- Espacio físico: Auditorios en municipios sede (Villavicencio – Granada – Macarena – Puerto Concordia – Calvario) con capacidad mínima para el número de asistentes, sonido, proyección audiovisual y conectividad.
- Apoyo logístico: Alimentación, refrigerios, estación de café, certificaciones y memorias del evento (drive).
- Duración: 2 días
- Intensidad horaria: 12 horas
- Perfil del facilitador(es):
- Profesional especializado del área ingeniería: General: Tres (3) años de experiencia profesional. Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en asistencia técnica para el funcionamiento del software (PAIWEB) dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta experiencia se acreditará con certificaciones laborales o copia de contrato, con acta de terminación o liquidación.
- Profesional de enfermería especializado: General: cinco (5) años de experiencia profesional. Específica: Mínimo tres (3) años de experiencia como profesional especializado prestando asesoría o asistencia técnica y acompañamiento a la implementación del PAI en nivel nacional. Esta experiencia se acreditará con certificaciones laborales o copia de contrato, con acta de terminación o liquidación.
- Profesional del área de la salud o área de ingeniería, especializado. General: cinco (5) años de experiencia profesional. Específica: tres (3) años en apoyo técnico al programa ampliado de inmunizaciones en el seguimiento y/o monitoreo de los procesos establecidos para garantizar una red de frío Esta experiencia se acreditará con certificaciones laborales o copia de contrato, con acta de terminación o liquidación También deberá acreditar tres (3) años de experiencia en asistencia técnica y/o capacitaciones con relación al componente de cadena de frío y PAI. La experiencia se acreditará con certificaciones laborales o copia de contrato, con acta de terminación o liquidación.
- Dos técnicos en área administrativa y/o afines para realizar labores propias de la logística de cada evento como: realizar llamadas, enviar correos electrónicos, apoyar la digitación de documentos, realizar registro de ingreso de asistentes en cada evento y será el encargado de hacer como enlace entre el contratista y la Secretaría de Salud, y otro se encargará de la presentación o apertura del evento.
- Productos esperados:
- Listados de asistencia
- Pretest y posttest

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- Memorias del evento (Drive)
- Certificados de participación
- Socialización de resultados
- Indicadores asociados:
- Número de personas capacitadas
- Evaluación de aprendizaje (pre y post test)

Regulatorio:

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 2 , el cual establece las modalidades de selección en contratación estatal, incluida la contratación directa

Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), el cual refuerza principios de transparencia y control en la contratación pública.

Decreto 1082 de 2025 titulo 2 capitulo 4

Otros aspectos:

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, la Entidad debe verificar, durante la etapa de planeación, la existencia de **Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes** que puedan resultar aplicables a la necesidad que pretende satisfacer.

Para el presente proceso se realizó la consulta de los mecanismos de agregación de demanda disponibles en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC**, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer si existe un instrumento que permita adquirir los servicios requeridos para el **desarrollo de capacidades en el talento humano en salud para la gestión técnica y administrativa de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de salud pública**.

De la revisión efectuada **no se identifica un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo objeto, alcance y catálogo comprendan de manera específica e integral los servicios de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud pública requeridos por la Secretaría de Salud del Departamento del Meta**.

Si bien existen Acuerdos Marco que incorporan determinados servicios de capacitación como componentes accesorios o asociados a otros servicios, estos corresponden a necesidades y sectores específicos. Por ejemplo, la información disponible en la TVEC evidencia servicios de capacitación vinculados a instrumentos de naturaleza tecnológica, como los servicios de nube pública,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

circunstancia que no resulta equivalente al objeto especializado de salud pública que se pretende contratar.

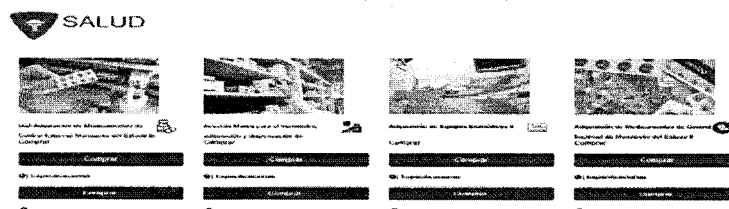
En consecuencia, **no resulta procedente acudir a dichos instrumentos para satisfacer la necesidad objeto del presente proceso**, toda vez que la adquisición debe corresponder a los bienes o servicios efectivamente incluidos en el respectivo catálogo y a las condiciones técnicas y comerciales establecidas en el Acuerdo Marco.

El objeto contractual que se pretende desarrollar comprende actividades especializadas de **capacitación, asistencia técnica, transferencia de conocimiento, acompañamiento y fortalecimiento de competencias técnicas y administrativas en materia de salud pública**, cuyo alcance debe ser diseñado de acuerdo con las necesidades particulares del Departamento del Meta, sus instrumentos de planeación y las acciones previstas en la Subcuenta de Salud Pública Colectiva.

Por lo anterior, al no identificarse un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda aplicable de manera directa al objeto contractual, la Entidad deberá continuar con la estructuración del proceso de selección que corresponda, atendiendo a la naturaleza del objeto, su cuantía y las demás disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Esta circunstancia **no exime a la Entidad de realizar la verificación correspondiente antes de la publicación del proceso**, en atención a que los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda pueden ser creados, modificados, prorrogados o entrar en operación durante la vigencia fiscal. La consulta deberá efectuarse nuevamente en la fecha de estructuración definitiva y publicación del proceso.

En conclusión, para la necesidad actualmente identificada por la Secretaría de Salud del Meta, **no se evidencia un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita adquirir directamente los servicios requeridos**, razón por la cual se considera procedente continuar con la estructuración del proceso contractual bajo la modalidad de selección previamente definida, siempre que se verifiquen y documenten los demás presupuestos jurídicos aplicables.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, políticos u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector. De igual manera, revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marco de Precios o de Instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario. Por lo demás, la Entidad Estatal también verificará si la necesidad que pretende satisfacer no encuentra una solución en el mercado o, si en caso de que exista, esta requiere ajustes o mejoras, ya que en estos casos aplicará lo dispuesto en el Decreto 442 de 2022 a partir del cual se promocionan las compras públicas de tecnología e innovación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible, se debe utilizar todas las bases de datos e información disponible en los distintos sistemas de información, así como obtener información de las diferentes fuentes externas – instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SSM-SAMC-006-2024
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

No. CONTRATO	2355 DE 2024
OBJETO:	REALIZAR FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL PERSONAL DE SALUD EN LOS 29 MUNICIPIOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
VALOR CONTRATO	\$ 170.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 (Meses)
CONTRATISTA	PROALTERSAS

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SSM-SAMC-020-2022
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO	3083 DE 2022
OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE PROCESOS QUE CONLLEVEN A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE IPS Y ENTES TERRITORIALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	139.996.770 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 (Días)
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

ENTIDAD	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
NÚMERO DE PROCESO	0009012422
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	75044 DE 2018
OBJETO:	REALIZAR ACTIVIDADE SE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL INFORMAL Y FORMAL
VALOR CONTRATO	\$595.207.372
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERIA
NÚMERO DE PROCESO	SA-SSM-040-2021
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	040 DE 2021
OBJETO:	APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION DE LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LA PROMOCION DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATO	\$199.918.961
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS

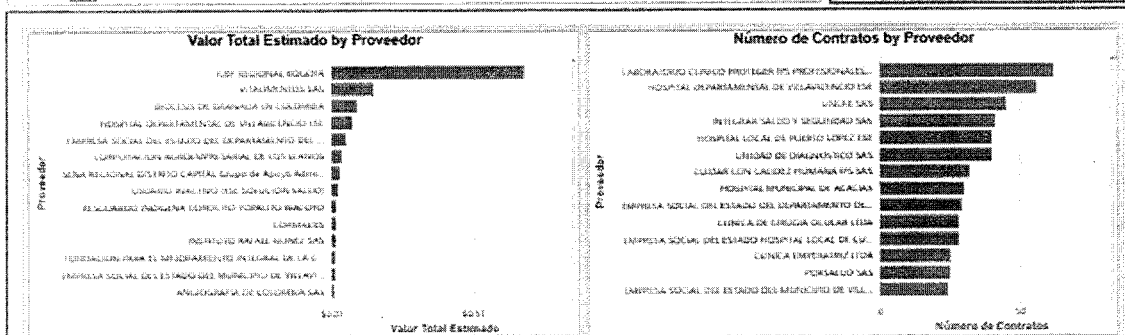
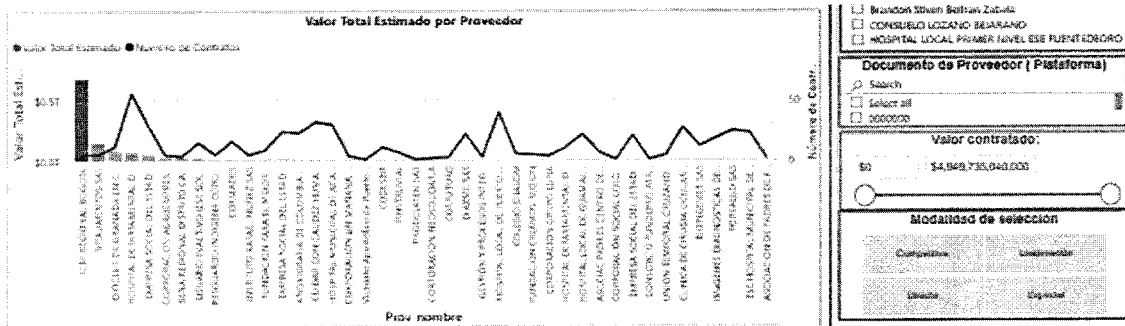
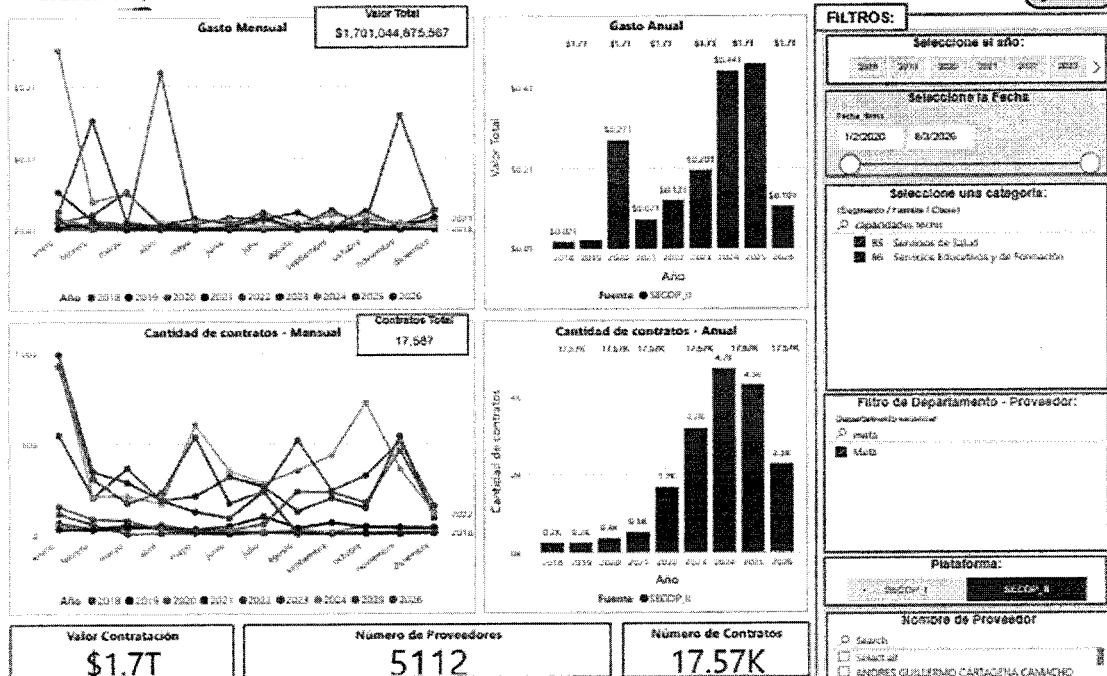
C. Estudio de la oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.145-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

asistencia técnica, gestión de salud pública, administración en salud, fortalecimiento institucional o áreas directamente relacionadas con el objeto contractual.

Los potenciales proveedores deberán contar con un equipo de trabajo idóneo y suficiente, integrado por profesionales y demás personal que cumpla los perfiles, niveles de formación y experiencia establecidos por la Entidad. La capacidad del oferente deberá permitir garantizar la adecuada planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades previstas.

La selección del proveedor se realizará mediante el procedimiento de Selección Abreviada, atendiendo a las condiciones establecidas en los estudios y documentos del proceso. Los requisitos habilitantes deberán ser proporcionales a la naturaleza y complejidad del objeto, evitando establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

En este sentido, la Entidad deberá propender por la existencia de pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de proveedores del orden nacional y territorial que tengan capacidad para ejecutar las actividades requeridas en el Departamento del Meta.

La contratación estará orientada a seleccionar un proveedor que, además de acreditar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas exigidas, demuestre experiencia suficiente para desarrollar procesos de capacitación, asistencia técnica, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de competencias técnicas y administrativas en salud pública, garantizando el cumplimiento de los productos, obligaciones, metas e indicadores establecidos.

En consecuencia, el mercado potencial de proveedores está constituido por organizaciones con experiencia en el sector salud y en procesos de formación y fortalecimiento institucional, cuya capacidad deberá ser verificada durante el proceso de selección mediante los requisitos y criterios definidos en los documentos contractuales.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

En el marco del presente proceso de contratación, se deberán aplicar los siguientes descuentos:

DESCUENTOS DIRECTOS	
Aplicables al valor del contrato financiado con recursos propios	
Estampilla de Cultura 2%	
Estampilla de ProDesarrollo 2% S/n Ordenanza 893 de 2016	
Estampilla de Turismo 2%	
Estampilla Adulto Mayor 2% Ag.2016 Ord. 695/16 >\$96.652.800,00	
Estampilla Unifoncos del 1% 2017 Vlr >\$77.224.711,00	
Tasa pro-deposito 2% a partir de enero 1/2021	
Estampilla Pro Hospitales 1 %	
INDIRECTOS	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Compras generales (Declarante) 2,5% Compras generales (No declarantes) 5,6% Servicios generales (Declarante) 4% Servicios generales (No declarante) 0%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA	La que corresponden a la respectiva actividad económica. S/n Acuerdo 383 de 2016.
RETENCIÓN DE IVA	15% Ley 1607 de 2012

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la secretaria de Salud del Meta realizó el siguiente mecanismo:

1. Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de 3 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	TERAMED SAS		X
2	GESTION Y PROCESOS INTEGRALES SAS		X
3	SURCAR MYV S.A.S		X

Anexo A. Estudio de mercado

Incluye el desarrollo completo del estudio de mercado.

REVISION Registro Único Empresarial y Social – RUES:

Con el propósito de identificar posibles proveedores que cuenten con la capacidad e idoneidad para atender el objeto del presente proceso, se realizó la consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, tomando como referencia empresas cuya actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente estudio.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.145-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Como resultado de la consulta, se identificaron empresas potencialmente relacionadas con el objeto contractual, a las cuales se les realizó la correspondiente revisión de su información registral y actividad económica, con el fin de determinar su pertinencia como posibles proveedores para la ejecución de las actividades requeridas, que comprenden: "REALIZAR TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LAS IPS Y ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI"

Cotización 1 - TERAMED SAS - NIT 900641654 - 1

TERAMED SAS

[Volver a los resultados de la consulta](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900641654 - 1 Categoría de la Matricula Sociedad o persona jurídica principal o sucursal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 425497		Fecha de Matricula 2022/09/16 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación // Estado de la matricula Activa, construcción por traslado Fecha de renovación 23/26/03/28 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/26 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Cuentas Certificadas Tenga en cuenta: Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

COTIZACION 2 – GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S. - NIT 900447343 - 5

GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

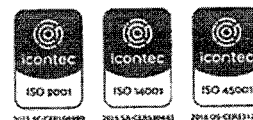
[Volver a los resultados de la consulta](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900447343 - 5 Categoría de la Matricula Sociedad o persona jurídica principal o sucursal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 217867		Fecha de Matricula 2011/07/01 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación // Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/20 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Cuentas Certificadas Tenga en cuenta: Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

COTIZACION 3 - SIPSA MYV S.A.S NIT 901786765 - 7

SIPSA MYV S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901786765 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad o persona jurídica principal o asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Numero de Matrícula 490909			Fecha de Matrícula 2024/01/05 Fecha de Vigencia Indefinida Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/06/29 Último año renovado 2026 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2026/08/12 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

A. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio.**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 822.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- **Rentabilidad del activo.**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Parágrafo 1: cuando se presenten oferentes plurales uniones temporales o consorcios, de acuerdo con lo señalado en el decreto 579 de 2021, modificado por el decreto 1041 de 2022, serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y los organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en la propuesta (años 2022 o 2023 o 2024).

Parágrafo 2 : En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderado los componentes de los indicadores de la siguiente manera y según

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	INDICE LIQUIDEZ	INDICE DE RENTABILIDAD	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD AL PATRIMONIO
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	M 7020 - Actividades de cons	CALI-VALLE	13	0,0	11	18	-3,0	2140
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICAN A.S.A.S.	M 7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA	12	0,0	0,7	0,0	6,9	24,70
900491651	Santander Financier S.A.S	M 7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.	13	0,0	0,8	0,0	2,3	1,80
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M 7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE	13	0,0	0,8	0,0	-0,9	-3,78
901008454	CREDIGESTION SAS	M 7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,2	0,0	0,7	0,0	7,0	20,5
901333369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	M 7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,8	-0,1	0,9	0,0	-13,3	-182,00
901144538	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M 7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.	19	-0,1	14	0,0	-5,8	14,61
830087144	BANMEDICA COLOMBIA SAS	M 7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.	0,7	0,0	0,9	0,0	-20,0	-183,04
900620724	ASTARA COLOMBIA S.A.S.	M 7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.	0,8	0,0	0,8	-3,8	-0,2	-0,90
901316200	C2 ENERGIA S.A.S.	M 7010 - Actividades de administración empresarial	BOGOTA D.C.	0,8	-0,1	10	0,9	-0,7	66,31
901335679	CAOBA INVERSIONES S.A.S.	M 7010 - Actividades de administración empresarial	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,1	-0,1	0,8	0,0	-15	-112,66
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,5	-0,7	0,9	0,8	-9,4	9129
830066852	DELAVAL LIMITADA	M 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CAJICA-CUNDINAMARCA	12	0,1	0,7	0,0	23,6	0,00
			PROMEDIO	0,87	-0,07	0,90	-0,01	-107	-107
			MEDIANA	0,81	0,00	0,86	0,00	-0,77	-0,77
			DESVIACION ESTANDAR	0,56	0,19	0,19	122	10,20	10,20
			MINIMO	0,00	-0,67	0,65	-3,80	-19,96	-19,96
			MAXIMO	194	0,13	140	184	23,58	23,58

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar:** se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL a 0.87
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL a 0.90
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL a 0.0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL a 0.0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL a 0.0

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente	> ó =	0.87
Pasivo Corriente		

De acuerdo al muestreo realizado, se solicitará una índice liquidez **MAYOR O IGUAL A 0.87** por lo tanto para la secretaria de salud, las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como viables financieramente para participar en la selección del contratista

El indicador de Índice de liquidez solicitado se estableció de acuerdo a la media visto en el sector de empresas que se dedican a hacer actividades similares a las requeridas por la entidad de acuerdo a la muestra realizada, se ve adecuado solicitar dicho indicador del índice de liquidez puesto que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son empresas que tienen la capacidad de cumplir con sus pasivos de corto plazo sin ningún problema.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	< ó =	0.9
Activo Total		

El nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser **MENOR O IGUAL A 0,9%**

El nivel de endeudamiento fue estipulado, se estableció de acuerdo a la media visto en el sector de empresas que se dedican a hacer actividades similares a las requeridas por la entidad de acuerdo a la muestra realizada, se ve adecuado solicitar dicho indicador del índice de endeudamiento puesto que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son sinónimo de buen manejo de recursos por parte de la empresa, generando una buena administración financiera por lo que se hace que no se busquen recursos de terceros.

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual al **0.9**, las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como inviables financieramente para participar en la elección del contratista.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

utilidad Operacional	> ó =	0.0
Gastos de Interés		

El indicador es **mayor o igual a 0.0**, sin embargo, las empresas que no cuentan con gastos de intereses financieros (\$0), el indicador es aceptado siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

La entidad considera adecuado solicitar un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a $\# \frac{DIV}{O!}$, debido que ese nivel refleja que la empresa puede hacerse cargo de los intereses financieros adquiridos por deudas con terceros para poder ejecutar su objeto social.

En el caso del indicador de cobertura de interés, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tenga obligaciones financieras será catalogado como hábil financieramente.

CALCULO CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	> ó =	0,0
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total		0,0

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio	> ó =	0,0%
-------------------------------	-------	------

Teniendo en cuenta los indicadores financieros de la muestra tomada para la realización del estudio del sector, indica que, en promedio la rentabilidad sobre el patrimonio es de mayor o igual a un 0,0, se considera pertinente solicitar para el proceso un indicador mayor o igual al 0,0 con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos	> ó =	0.0%
----------------------------	-------	------

De la misma manera que el indicador anterior; el resultado se obtuvo de acuerdo a un promedio general de los indicadores financieros de todas las empresas, donde la utilidad operacional dividida por el activo total, corresponde a 0,0 por ende la entidad considera propicio solicitar la rentabilidad del activo **mayor o igual A 0.0%**

Manejo de datos atípicos

Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La ley 2069 de 2020 establece que el deber de las entidades de incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisito diferencial, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. De manera análoga el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del siguiente análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual en estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos queridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliados en Colombia de acuerdo con el resultado del análisis del sector.

Para efecto, los Documentos del proceso deberán incorporar habilitantes diferenciales relacionados con algún o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia
Número de Contratos para la acreditación de la experiencia
Índices de capacidad financiera
Índices de capacidad organizacional
Valor de la garantía de la seriedad de la oferta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832 000 146-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La ley 2069 de 2020 establece que el deber de las entidades de incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisito diferencial, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. De manera análoga el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del siguiente análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual en estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos queridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliados en Colombia de acuerdo con el resultado del análisis del sector.

Para efecto, los Documentos del proceso deberán incorporar habilitantes diferenciales relacionados con algún o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia; Número de Contratos para la acreditación de la experiencia ;Índices de capacidad financiera; Índices de capacidad organizacional ;Valor de la garantía de la seriedad de la oferta

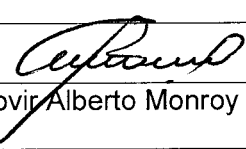
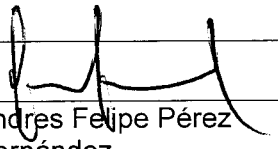
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.13
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a -1
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a -1
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a -1.
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a -1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-6	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Este es el Análisis del sector del proceso: "REALIZAR TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LAS IPS Y ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI"

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	ANA ZENIT ARCOTE PÉREZ
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD DEL META
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		Firma	
Nombre	Yovir Alberto Monroy Palacios	Nombre	Andres Felipe Pérez Hernández
Cargo	Asesor Jurídico Externo CPS-P	Cargo	Gerente administrativo de salud
Proyectó		Aprobó	